



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 12 de septiembre de 2021, jornada de realización del acto electoral correspondiente a las PASO para la elección de los candidatos a Diputados y Senadores que se desarrolló en todo el país, y luego de conocerse el resultado de dicho escrutinio, el Frente de Todos concretó un acto partidario en el cual se expusieron diversas opiniones y valoraciones del resultado de dicho comicio.

Tales expresiones no son más que apreciaciones subjetivas de quien las expusiera y, como tales, se encuentran exentas de cualquier tipo de juzgamiento. De hecho, la expresión de las subjetividades constituye la base del debate en un sistema democrático. Incluso cuando quien expone ostente la investidura de Presidente de la Nación, el contexto y el tono de sus expresiones dejan en claro que no se trató de un acto de gobierno sino de una acción vinculada a su pertenencia a un espacio político.

Esto de ninguna manera es censurable siempre y cuando se mantengan dicho tono y contexto y no se confundan partido y gobierno.

Sin embargo, el 13 de septiembre de 2021 todos los usuarios de la aplicación para teléfonos móviles (app) "Mi Argentina" se encontraron al ingresar a ésta con que las declaraciones del primer mandatario fueron receptadas y publicadas masivamente a modo de "noticia" en la página inicial de la aplicación, con un enlace directo al sitio web oficial de Presidencia de la Nación www.casarosada.gob.ar.

Dicha aplicación si bien no resulta obligatoria para los habitantes de nuestro país, es de uso masivo atento la funcionalidad que posee, constando en ella sendos datos personales de cada usuario, como ser la afiliación al sistema de salud, datos de vacunación, documentación de titularidad y habilitante al uso de vehículos, sistema de turnos ante oficinas públicas, etc., y su masificación fue ampliamente aprovechada por ejemplo para la difusión de información para la lucha contra la pandemia declarada como consecuencia del COVID19, información sobre cuidados sanitarios, campañas para donación de órganos y otras cuestiones que por su relevancia ameritan su difusión masiva.

Huelga aclarar que la información a la que remite posee un claro tinte partidario oficialista, proselitista y en tono de campaña, desvirtuando ostensiblemente el destino para el cual fue creada y utilizada, en un claro avasallamiento que consiste en el uso de bienes públicos por parte del Gobierno Nacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

No es la primera vez que el kirchnerismo utiliza recursos públicos para hacer propaganda partidaria. Todos recordamos lo que fue la Televisión Pública durante el último gobierno de Cristina Elisabet Fernández, con programas tristemente célebres como 6-7-8 y hasta con relatores militantes en los partidos de fútbol.

La fusión entre partido y Estado es un sello de los regímenes totalitarios, totalmente contrario al sistema representativo, republicano y federal consagrado por nuestra Constitución Nacional.

En consecuencia, este uso abusivo amerita ser repudiado a fin de evitar que en lo sucesivo se repita -e incluso a la fecha de presentación del presente proyecto permanece en la app la publicación cuestionada- y cese de manera inmediata la utilización de ese y de todo medio de difusión masiva estatal, para uso partidario, máxime cuando nos encontramos en pleno período electoral.

Sin duda, nuevamente estamos en presencia de un accionar irrespetuoso de la vida democrática y ante un claro ejemplo de autoritarismo, carente de todo fundamento en un Estado de Derecho.

Ante estos sucesos, es nuestro deber como legisladores repudiar estas conductas gubernamentales frente a los hechos autoritarios más que elocuentes que patentizan una confusión -por lo menos- del ejercicio de un cargo electivo y transitorio de una función gubernamental, con la propiedad de los bienes del Estado.

Es por todo lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio, rechazo e indignación por la utilización de la APP "Mi Argentina" para fines partidarios, con tintes antidemocráticos y proselitistas.

Artículo 2°.- De forma.